



ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION PLENO
EXTRAORDINARIO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE
JULIO DE 2008, EN PRIMERA
CONVOCATORIA

Este acta esta resumida en cumplimiento del artículo 11.1 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y complementada en el ámbito de la Comunidad de Madrid por la Ley 8/1001, de 13 de Julio de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid. El acta integra se encuentra en el tablón de anuncios de la casa consistorial.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once horas treinta y cinco minutos**, del día **diecisiete de julio de dos mil ocho**, previa citación, en sesión **extraordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Alcalde Presidente :

Excmo. Sr. D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

D^a CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D^a. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

ILTMO. SR. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA
MORÓN

D^a MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D^a M^a VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

D^a PALOMA TEJERO TOLEDO
D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO
D^a MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN
D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO
D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY
D^a MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO
D^a MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D^a VICENTA PALOMO MORALES
D. ROBERTO REY MANTILLA
D. JESÚS GARCÍA ALONSO
D^a MARÍA YOLANDA AGUILAR MORIES
D^a NOELIA POSSE GÓMEZ
D. LUIS GARCÍA OJEDA
D. ALBERTO BARCINA CABORNERO
D^a ESTHER RUBIO GARCÍA
D^a MARÍA DOLORES RUIZ CHOCLÁN

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Sres. Ausentes :

D. José María Castillo Hernández

ORDEN DEL DÍA

- 1/ 100.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008 Y RATIFICACIÓN DE LA**

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA DE URBANISMO DEL PRESUPUESTO Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MISMA PARA 2008.

Vistos los siguientes documentos que constan en el expediente:

A) Certificado del Acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 10.07.08, cuyo texto es el siguiente:

“2.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA, Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA MISMA PARA 2008.

Vistos los siguiente documentos que constan en el expediente :

- Propuesta del Presidente al Consejo de Gerencia, que dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 apartado 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, adjunto se presenta expediente de Presupuestos para el ejercicio corriente integrado por los siguientes documentos:

1. Documentos a que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- ❖ Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- ❖ Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
- ❖ Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.*
- ❖ Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos.*
- ❖ Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- ❖ Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*

2. Documentos adicionales:

- ❖ *Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.*
- ❖ *Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.*

Por todo ello al Consejo de gerencia elevo la siguiente

PROPUESTA

Que el base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, acuerde si así lo estima procedente la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2008 de esta Gerencia, cuyo resumen es el siguiente:

<i>Presupuesto de ingresos:</i>	<i>1.144.682,19 €</i>
<i>Presupuesto de gastos:</i>	<i>1.144.682,19 €</i>

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el Presupuesto por el órgano competente, será remitido al Ayuntamiento acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido”.

- **Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 2008, ascendiendo ambos a 1.144.682, 19 euros.**
- **Relación de puestos de trabajo.**
- **Informe de Asesoría Jurídica sobre la relación de puestos de trabajo, favorable.**
- **Memoria suscrita por el Presidente.**
- **Informe económico financiero firmado por el Director de los Servicios Económico-financieros.**
- **Informe del Interventor Delegado sobre el proyecto de Presupuesto y la Relación de Puestos de Trabajo, favorable.**
- **Propuesta de Resolución del Presidente del Consejo, del siguiente contenido literal :**

“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por los servicios municipales competentes a petición de esta Presidencia.

CONSIDERANDO *que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Relación de*

Puestos de Trabajo como por el de Presupuestos de la Gerencia para 2008, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de dichos Estatutos (Delegación por Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2008), se eleva al Consejo de Gerencia, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- *Aprobar el Proyecto de Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

2º.- *Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Gerencia para 2008, al que se acompaña la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, además del resto de sus Anexos, tal y como se establece en los Artículos 126 y SS del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

3º.- *Elevar al Pleno del Ayuntamiento los Acuerdos contenidos en los dos puntos precedentes para su debida ratificación, teniendo en cuenta que es competencia de dicho órgano municipal su aprobación definitiva”.*

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo por **cinco votos a favor** (correspondientes a los representantes del Grupo Municipal Popular) y **tres en contra** (dos correspondientes a los representantes del Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al representante del Grupo Mixto), acuerda la **aprobación de la propuesta de resolución** más arriba transcrita.

Los documentos *Proyecto de Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia y Proyecto de Presupuesto de la Gerencia para 2008, al que se acompaña la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo*, constan en el expediente rubricados marginalmente por el Secretario como fedatario”.

- B) Expediente de Modificación de Crédito mediante transferencias elaborado por el Director General de Contabilidad y Presupuestos de fecha 10.07.08, siendo el importe tanto de las bajas de créditos como de las altas 444687 euros en cuyo expediente consta informe favorable del Interventor General.**
- C) Propuesta del Director Técnico de los Servicios Económicos y Financieros de Modificación de las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para 2008 mediante la adición de la Base 23, denominada “ Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles” y cuyo texto consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario.**

D) Aprobar la Propuesta de Resolución, del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, se formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº

Asunto: Presupuesto Gerencia Municipal de Urbanismo 2008

Interesado

Procedimiento

Fecha de iniciación

Examinado el procedimiento iniciado por la Gerencia Municipal de Urbanismo referente a sus Presupuestos para 2008 se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero : Por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 10 de julio de 2007, se formula propuesta de aprobación de sus presupuestos y documentos anexos

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: No procede valoración jurídica

Por todo ello, elevo al Pleno la siguiente

PROPUESTA

Primero: *Aprobación , si procede de un expediente de modificación de créditos mediante transferencia en el presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles*

Segundo: *Ratificar y aprobar, a propuesta de su Consejo, el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2008 y su correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.*

Tercero: *Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2008.*

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido, aprobado inicialmente el Presupuesto se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Economía y Administración Pública de fecha 14 de julio de 2008, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (correspondiente al Grupo Municipal Popular) y **once en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista y Grupo Mixto) acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

2/ 101.- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE RELATIVO A LAS ACTUACIONES OBJETO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2008-2011.

Visto el Proyecto de Acuerdo del Alcalde del siguiente contenido literal:

“Habiéndose aprobado en fecha de 19 de junio el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011 por Decreto 68/2008, por parte de los Ayuntamiento deberán solicitar el alta de las actuaciones.

Con fecha de entrada 1 de julio la Dirección General de Administración Local nos informa de la cantidad inicialmente asignada a nuestro municipio que asciende a 14.739.213 de euros.

Con cargo a estas actuaciones, el Ayuntamiento deberá solicitar el alta de las actuaciones objeto del programa para lo cual debe de remitirse solicitud del órgano competente , con los requisitos que se determinan el apartado 2 del artículo 8 del Decreto , es decir, con una descripción de las actuación, indicación del ente gestor y la determinación del importe.

En base a lo expuesto el Ayuntamiento de Móstoles ha decidido la realización de una serie de actuaciones que puedan beneficiarse de dicho programa, y en concreto para la ejecución por una serie obras de carácter marcadamente social, amén de poner a disposición en este mismo acuerdo de las parcelas necesarias para la construcción del Centro Municipal de Servicios Sociales y la Escuela de Educación Infantil.

La gestión de las actuaciones del PRISMA serán del modo que señala el Decreto 68/2008, de 19 de junio, por parte del Ayuntamiento la Tenencia de Alcaldía de Desarrollo de la Ciudad señalará interlocutor y responsable de las gestiones y trámites necesarios para cada una de las actuaciones.

PROPUESTA DE ACTUACIONES

1.- ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE LOS CENTROS CULTURALES DE LA CIUDAD, DENOMINADOS (C.S.C El Soto y C.S.C Caleidoscopio)

2.- ORDENACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA DE PORTUGAL (desde la confluencia de las c/ Benito Pérez Galdós hasta Rotonda Avda de Extremadura)

3.- NUEVO CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES .

4.- ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL.

5.- El 25% de la dotación del PRISMA el Ayuntamiento lo dedicará a financiar el gasto corriente. (3.684.803 €)

1	Acondicionamiento reforma integral Centros Culturales Soto y Caleidoscopio	La superficie de cada uno de estos Centros, es de, aproximadamente, 1804 m ² .	1.150.000 €, cada uno de los Centros, dividido en 4 anualidades TOTAL 2.300.000 €
2	Ordenación y acondicionamiento de la Avda. de Portugal	La superficie total es de 37.695 m ² .	El presupuesto estimativo es de 3.204.075 €
3	Nuevo Centro de Servicios Sociales para el Ayuntamiento de Móstoles	La superficie total del centro propuesto es de 2.683 m ² .	El presupuesto estimado es de 3.365.023 €
4	Construcción de Escuela Infantil		El presupuesto estimado es de 2.185.312 €
5	Asignación del 25% a gasto corriente		3.684.803 €
	TOTAL	TOTAL	14.739.213 euros

A continuación se detalla cada una de las actuaciones:

1. Acondicionamiento y reforma integral de los Centros Culturales El Soto y Caleidoscopio.

La propuesta que seguidamente se detalla constituye una orientación en torno a las necesidades del Ayuntamiento, si bien por lógica la misma podrá sufrir variaciones de acuerdo con el proyecto definitivo.

Con relación a la reforma integral de los Centros Culturales Soto y Caleidoscopio, señalamos lo siguiente :

Cada uno de los citados Centros posee una superficie de 1.804 m². construidos. Se trata de unos edificios de más 25 años, por lo que su actual estado aconseja una reforma completa, tanto de las instalaciones como de distintos elementos constructivos, que se han visto deteriorados por el paso del tiempo. Además se pretende adaptar, en la medida de lo posible, los citados Centros a los requerimientos, tanto de superficie como de usos actuales.

Como partidas más significativas se ha de destacar :

- Reforma de todas las fachadas y sustitución de carpintería y vidrios por unas que cumpla la actual Normativa.

- *Adecuación a Normativa de todas las instalaciones, así como reparación de aquellas que están deterioradas (electricidad, iluminación, fontanería, aire acondicionado, calefacción y saneamiento).*
- *Rehabilitación integral de Salón de Actos.*
- *Rehabilitación integral del resto de dependencias del edificio.*
- *Reorganización del área de oficinas.*
- *Adecuación a las Normativas de accesibilidad e incendios.*

El presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras, según los cálculos de los Servicios Municipales, será de 1.150.000 €, por Centro (Beneficio Industrial y Gastos Generales, e IVA incluidos). Suponiendo un total de 2.300.000 €

2.Ordenación y Acondicionamiento de la Avda. de Portugal (desde la C/ Benito Pérez Galdós hasta la rotonda de Avda. Extremadura).

La propuesta que seguidamente se detalla constituye una orientación entorno a las necesidades del Ayuntamiento, si bien por lógica la misma podrá sufrir variaciones de acuerdo con el proyecto definitivo.

Con relación a la ordenación y acondicionamiento de la Avda. de Portugal, señalamos lo siguiente :

Se ha estimado un ámbito de actuación aproximado de 37.695 m². La realización de esta Avenida que es la más importante de Móstoles y coincide con el antiguo trazado de la Nacional 5, es de gran importancia para la ciudad, dado que en el ámbito de actuación vertebraba el tráfico longitudinal de la misma, sufriendo un potente tráfico transversal generado por la C/ Velázquez y la Avda. Extremadura.

Por ello se considera necesaria la creación de dos nuevas glorietas, que organicen el tráfico. También se considera necesaria la continuación estética con el resto de la Avda. Portugal, que quedó en su día paralizada a la altura de la gasolinera existente en el área de actuación; planteando en la medida de lo posible la continuación del carril bici, que atraviesa Móstoles del Noreste a Suroeste.

Dentro de la misma se ha de destacar lo siguiente :

- *Renovación completa de la iluminación y su tendido de suministro.*
- *Adecuación y mejora de los saneamientos existentes.*
- *Renovación por parte de las Compañías de aquellas instalaciones que necesiten mejorar,.*
- *Instalación de riegos automáticos y de ahorro en todas las zonas ajardinadas, así como una adecuación y mejora de las plantaciones existentes.*
- *Creación de circulaciones accesibles en ambas direcciones (longitudinal, transversal).*
- *Solados de todas las zonas peatonalizadas y mobiliario completo de las mismas.*

El presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras, según los cálculos de los Servicios Municipales, será de 3.204.075 €, (Beneficio Industrial y Gastos Generales, e IVA incluidos).

3. Nuevo Centro de Servicios Sociales, para el Ayuntamiento de Móstoles.

La propuesta que seguidamente se detalla constituye una orientación en torno a las necesidades del Ayuntamiento, si bien por lógica la misma podrá sufrir variaciones de acuerdo con el proyecto definitivo.

Con relación a la construcción de un nuevo Centro de Servicios Sociales, para el Ayuntamiento de Móstoles, señalamos lo siguiente :

Las necesidades planteadas para la realización del Centro, requiere una superficie de 1.941 m². sobre rasante y 742 m². bajo rasante, dando un total de 2.683 m². construidos. El edificio albergará las siguientes dependencias :

- *55 despachos para Técnicos. Estos despachos han de ser individuales para permitir confidencialidad en las entrevistas con los usuarios. Dispondrán de mesa con ala, silla profesional, dos sillas para confidentes y armario para expedientes.*
- *1 despacho para Concejal/a.*
- *1 despacho para Asesor/a.*
- *1 despacho para Responsable Administración.*
- *1 despacho para Administrativo.*
- *1 despacho para Secretaria de la Concejalía.*
- *2 despachos para Jefes de Servicio.*
- *3 despachos para el Área de Cooperación.*
- *Zona de recepción.*
- *Zona de Administración.*
- *1 despacho-sala para el Operario de Mantenimiento*
- *1 Salón multiuso para conferencias, jornadas, reuniones...*
- *6 Salas Reuniones para diferentes equipos de trabajo en grupo.*
- *Aseos, tanto para personal como para usuarios.*

Se pone a disposición de la Comunidad de Madrid la parcela en la que se ubicará este edificio estando situado en el Plan Parcial del PAU- 4 con uso característico de Equipamiento con una superficie de 1125 m², inscrita en el Registro de la Propiedad nº1 de Móstoles, Tomo 1501. libro 307 folio 63, Finca 19599.

El presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras, según los cálculos de los Servicios Municipales, será de 3.365.023 € (Beneficio Industrial y Gastos Generales, e IVA incluidos).

4.- CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESCUELA INFANTIL.

Se pone a disposición de la Comunidad de Madrid la parcela urbana en la que se ubicará con una superficie de 3048m² situada en el Término Municipal de Móstoles en el Plan Parcial del PAU- 4 con uso característico de equipamiento y una superficie de 3048 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Móstoles en el Tomo 1501 Libro 307 Folio 60 Finca 19593.

El presupuesto de ejecución de contrata estimado, según los cálculos de los Servicios Municipales es de 2.185.312 euros (beneficio Industrial y Gastos Generales, e IVA incluido)

ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS DE 8+8 UNIDADES (4+6+6+SUM)

ZONA DE SERVICIOS	M ²	SUPERFICIE
<i>caseta en patio juegos</i>	15	15
<i>Almacén de cochecitos</i>	22	22
<i>Oficio</i>	20	20
<i>Dispensa</i>	10	10
<i>Cuarto de basuras</i>	4	4
<i>Lavandería-Tendedero</i>	20	20
<i>Almacén de limpieza</i>	10	10
<i>Cuarto de calderas</i>	15	15
<i>Cuartos vertederos</i>	2x2,5	5
ZONA DE ADULTOS		
<i>1 Sala de educadores</i>	30	30
<i>Sala de recursos /despacho</i>	15	15
<i>Vestuario masculino</i>	7	7
<i>Vestuario femenino</i>	22	22
<i>Almacenes de material</i>	10x2	20
<i>WC minusválidos</i>	6	6
<i>Aseo adultos</i>	6	6
ZONA		

ADMINISTRATIVA		
<i>Despacho de Dirección</i>	12	12
<i>Despacho Administración</i>	12	12
ZONA DE AULAS Y SUM		
<i>4 Aulas de niños 0-1</i>	30x4	120
<i>2 Aseo cambiador niños 0-1</i>	10x2	20
<i>4 Cuartos de cunas</i>	14x4	56
<i>2 Biberonerías</i>	4x2	8
<i>6 Aulas de niños 1-2 años</i>	45x6	270
<i>6 Aulas de niños de 2-3 años</i>	45x6	270
<i>4 Aseo cambiador</i>	12x4	48
<i>Sala de Usos Múltiples</i>	75	75
<i>Aseo cambiador SUM</i>	7	7
<i>Almacén de SUM</i>	7	7
TOTAL		881

Total superficie útil dependencias 881 m²

Total superficie útil con vestíbulos y pasillos aproximada 1.160 m²

Total superficie construida aproximada 1.275 m²

Zona de juegos ; Patio de recreo de 1.000 m²

Patio cubierto de 120 m²

PROPUESTA:

Aprobar las actuaciones anteriormente expuestas amén de la puesta a disposición de las parcelas necesarias para el Centro Municipal de Servicios Sociales y para la Escuela Infantil.

Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local para que inicie las actuaciones pertinentes”.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos miembros de la Corporación, que constan el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **unanimidad**, acuerda la aprobación del proyecto de acuerdo anteriormente transcrito”.

3/ 102.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÓSTOLES.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Urbanismo y elevada al Pleno por el Concejal Delegado del mismo Área, del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles

Asunto: Aprobación Provisional del mencionado documento

Interesado Concejalía de Urbanismo

Procedimiento Pleno municipal

Fecha de iniciación 13 de mayo de 2002

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Urbanismo referente a la realización de trámites iniciales en relación a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, cabe hacer las siguientes consideraciones:

El Avance del mismo se aprobó por la Corporación Pleno en la sesión celebrada el día trece de mayo de dos mil dos, tras dicho periodo y una vez estudiadas y analizadas las sugerencias la corporación Pleno procede a la aprobación inicial del documento en la sesión celebrada el tres de octubre de dos mil cinco, a la vista de las alegaciones presentadas durante la exposición de este último documento se adoptó acuerdo plenario de fecha dieciséis de junio de dos mil seis por el que se aprueban las modificaciones introducidas a raíz de las mencionadas alegaciones.

*El veinte tres de enero de dos mil ocho la Dirección General de Evaluación ambiental emite informe definitivo de análisis ambiental, lo que provoca modificaciones sustanciales, por lo que en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de abril de dos mil ocho se aprueba un nuevo documento que ha tenido en cuenta las modificaciones sustanciales que dicho informe provocó, con posterioridad se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero:

Encontrándose en tramitación el expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y tras someterse el Documento a exposición pública durante el periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2008, se presentaron un total de 71 alegaciones, entre las que se encontraban dos que alegaban contra la desclasificación de los suelos que hasta entonces habían sido considerados, en los documentos anteriormente sometidos a Información Pública como Suelos Urbanizables No Sectorizados.

Segundo.

Ante la importancia de dichas alegaciones, pues podrían ocasionar una posible acción de responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento por vinculaciones singulares de la propiedad.

Se formalizó consulta a la Dirección General de Medio Ambiente , ya que precisamente esa desclasificación se operaba en virtud del Informe Definitivo Ambiental emitido por dicha Dirección General. Como resultado de dicha consulta se emite una contestación por dicha Dirección General según la cual no es necesario que se desclasifiquen los suelos que venían siendo considerados desde un inicio por este Ayuntamiento como Urbanizables No sectorizados. Por ello y en base al contenido de dicha contestación de la Dirección General de Medio Ambiente, y en base a los informes realizados por el equipo redactor en contestación de todas las alegaciones presentadas, se han elaborado en base a todo ello los correspondientes informes técnicos y jurídicos por los Servicios Municipales de la Concejalía de Urbanismo.

Tercero:

Se propone la aprobación Provisional del Documento de Revisión del Plan General adaptado a las Modificaciones exigidas tras la contestación a la consulta realizada por el Ayuntamiento a la Dirección General de Medio y la estimación de las alegaciones en su caso aceptadas, proponiéndose asimismo el sometimiento a información pública de las Modificaciones, descritas pormenorizadamente en el informe técnico que acompaña a la presente propuesta de resolución, de acuerdo con lo previsto en el Art. 57c de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, de forma previa a su remisión a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid. , a efectos de la resolución pertinente.

Cuarto:

Procede por los técnicos que suscriben formular la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 86 y 92 y demás de aplicación del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05.)

*Se **PROPONE** al Pleno, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resolver lo siguiente:*

Aprobar Provisionalmente el Documento de Revisión del Plan General adaptado a las Modificaciones exigidas tras la contestación a la consulta realizada por el Ayuntamiento a la Dirección General de Medio y la estimación de las alegaciones en su caso aceptadas, proponiéndose asimismo el sometimiento a información pública de las Modificaciones de acuerdo con lo previsto en el Art. 57c de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, de forma previa a su remisión a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid”.

Visto el informe técnico emitido por el Director de Urbanismo, con fecha 9 de julio de 2008, que consta en el expediente.

Visto el informe jurídico emitido por el Letrado de la Concejalía de Urbanismo con fecha 09.07.08 que consta en el expediente.

Visto el informe de Secretaria General nº12.1.1/17/08, de 10 de julio de 2008 que consta en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo de la Ciudad de fecha 14 de julio de 2008 en sentido favorable.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **dieciséis votos a favor** (correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Mixto) **y diez en contra** (correspondiente al Grupo Municipal Socialista) , lo que supone la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

El documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se aprueba provisionalmente, consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario y está integrado por los siguientes tomos y planos:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

CAJA 1, 2 Y 3, DOCUMENTOS 0 A 206 Y 220,221 Y 223

ANEXO I, SUGERENCIAS AL AVANCE 2002-2004, DOCUMENTO 207

ANEXO II, ALEGACIONES 2005, DOCUMENTO 208

ANEXO III, ALEGACIONES 2005, DOCUMENTO 209

ANEXO IV, ALEGACIONES 2005, DOCUMENTO 210

ANEXO V, ALEGACIONES 2005, DOCUMENTO 211

ANEXO VI, ALEGACIONES 2005, DOCUMENTO 212

ANEXO VII, ALEGACIONES 2005, DOCUMENTO 21

ANEXO VIII, ALEGACIONES 2006, DOCUMENTO 214

ANEXO IX, ALEGACIONES 2008, DOCUMENTO 215

ANEXOS X, XI, XII Y XIII CONTESTACIÓN ALEGACIONES 2005, DOCUMENTOS 216, 217 , 218 Y 219

ÍNDICE GENERAL DE TOMOS Y PLANOS DEL DOCUMENTO DE LA REVISIÓN DEL

PLAN GENERAL

Documento de propuesta de contestación de alegaciones del equipo redactor a la exposición al público de mayo de 2008.

TOMO 01. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

TOMO 02. MEMORIA – RESUMEN DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

TOMO 03. ESTUDIO DE MOVILIDAD

TOMO 1. MEMORIA Y ESTUDIO DE VIABILIDAD

TOMO 2. NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES

TOMO 3. ORDENANZAS GENERALES

TOMO 4.1. NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES – ORDENANZAS DE SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN

TOMO 4.2. NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES – NORMAS URBANÍSTICAS DEL SUELO URBANIZABLE, SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN Y REDES

TOMO 5. PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANEXOS: INFORME SOBRE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

INFORME DE LA ACTUACIÓN ARQUEOPALEONTOLÓGICA SECTOR P-1 EL SOTO

TOMO 6. ÁREAS HOMOGÉNEAS

TOMO 7. GESTIÓN

Estudio de Incidencia Ambiental

MEMORIA. ESTUDIO DE CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA. INVENTARIO DE LAS EXPLOTACIONES Y LAS INSTALACIONES GANADERAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES

DOCUMENTO SÍNTESIS

ESTUDIO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

ESTUDIO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS

ESTUDIO HIDROLÓGICO. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 170/98 SOBRE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL ESTUDIO HIDROLÓGICO

INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS REDES EXISTENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO

ESTUDIO ACÚSTICO

ÍNDICE DE PLANOS DEL PLAN

Nº	DENOMINACIÓN	ESCALA
1	Ordenación Territorial	1/50.000
2	Modelo Territorial	1/15.000
3	Clasificación y Categorización del Suelo.....	1/10.000
4	Usos Globales.....	1/10.000
5	Estructura Urbana	1/5.000
6	Calificación del Suelo No Urbanizable de Protección y Suelo Urbanizable No Sectorizado.....	1/10.000
7	Gestión del Plan General, Unidades, Ámbitos y Sectores	1/10.000
8	Redes Supramunicipales y Generales (equipamientos sociales, zonas verdes e infraestructuras viarias y ferroviarias).....	1/10.000
	8.1 Niveles funcionales e identificación de dotaciones	1/5.000
	8.2 Niveles funciones e identificación de zonas verdes y espacios libres	1/5.000
9	Calificación pormenorizada y alineaciones	1/1.000
10	Redes Generales y Supramunicipales de Distribución de Agua,Saneamiento y Energía Eléctrica y Gas	1/15.000
11	Tráfico y Transporte	1/10.000
12	Red Estructurante de itinerarios peatonales y tráfico no motorizado	1/10.000

no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las trece horas cuatro minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

VºBº
Cúmplase,
El Alcalde